DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 03/2018

Asunción, 27 de Febrero de 2018

Ref.: LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA EL IPA, CUIDAD DE YATAITY – AD REFERENDUM" ID. N° 339.988.

Señor
Abg. Edwin López Cattebeke;
Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 042/2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"***, de fecha 01 de Febrero del año 2018, el cual está integrado por la ***Lic. Hilda Pereira Cañete con C.I. N° 1.118.364, Directora General de Administración y Finanzas; el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Secretario General; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso con C.I. N° 1.679.034, Director Jurídico; y el Abg. Ricardo R. Medina Mendieta, con C.I. N° 1.875.871, Director de la Dirección de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA. CIUDAD DE YATAITY – AD REFERENDUM" ID. N° 339.988,*** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Cabe mencionar que la ***Lic. Hilda Pereira Cañete con C.I. N° 1.118.364;*** se encuentra ausente en la presente reunión del Comité de Evaluación, ya que la misma cuenta con permiso por Reposo Medico;

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- ***PAC N° 339.988.***
- ***Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
- ***Constancia Ad Referéndum - Certificado de Saldo Presupuestario.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 05/2018, realizada en fecha 20 de Febrero de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.060
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Econ. Patrocinio Torres

Cabe destacar, que el Llamado fue realizado bajo la Modalidad ***AD REFERENDUM***, y es de carácter ***PLURIANUAL*** sujeto a la aprobación del Plan Financiero según constancia emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas y el Departamento de Presupuesto;

Que, según se ha podido corroborar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Plan Financiero Institucional aprobado para el presente Ejercicio Fiscal en el ***OBJETO DEL GASTO 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"***;

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presento el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,*** según consta en el *Acta N° 05/2018*;

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el ***Art. 26 y Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la Resolución N° 042/2018, de fecha 01 de Febrero de 2018***, del Instituto Paraguayo de Artesanía;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, se procede a verificar si el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,*** presenta las Documentaciones Sustanciales exigidas en el ***Pliego de Bases y Condiciones***, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR EL PBC.:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ARGVT. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
VICTOR HUGO CENTURION PEREZ	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Econ. Bolivinio Torres

2.2 CONCLUSION DEL ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MAS ARRIBA.

Que, la verificación de los Documentos Sustanciales, este Comité lo realizo bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 60 Análisis que estipula lo siguiente:***

1. ***"Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden."***

El fin de este Comité es buscar las opciones más ventajosas para contratar y con esa consigna se procederá a evaluar correctamente a todos los oferentes y se descartara a las ofertas que se consideren confusas y ambiguas en sus presentaciones, este criterio lo utilizamos para no entrar en conflictos con la trasparencia del procedimiento.

Que, el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple con las ***DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que se presento al llamado a Contratación Directa de esta Institución, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios totales agrupados de menor a mayor, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (***SICP***), el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL.***

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 80.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Econ. Pablo Julio Torres

2.3 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar a la única oferta presentada, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	*SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ*	*12.000.000*

Que, en la elaboraion del Cuadro de Precios mas arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de Ofertas ordenando el precio total se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos en la oferta presentada para este llamado, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

A continuación en formato jpg., se expone el Cuadro Comparativo de Ofertas del Llamado de referencia;

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY - AD REFERENDUM"
ID. N° 339.988

OFERTA: SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ								
Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripcion*	*Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°*	*Domicilio/Distrito/Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80131502-003*	*ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY - AD REFERENDUM*	*N/A*	*YATAITY*	*12*	*MESES*	*1.000.000*	*12.000.000*
TOTAL								*12.000.000*

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Ing. Elimar Estigarribia
Director General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Patrocinio Torres

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA
P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.538 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

Es así que a continuación se analizara la Documentación Formal para Personas Físicas para el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ;*** que son solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2.4 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DEL PBC:

Documentos solicitados en el PBC.	*Cumple*	*No cumple*
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*Cumple*	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*Cumple*	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*Cumple*	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*No Aplica*	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*No Aplica*	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. [illegible] Rodríguez
Mat. 20.660

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble. (NO APLICA).	*No Aplica*	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. (NO APLICA).	*No Aplica*	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*Cumple*	

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento por la oferta de las exigencias requeridas, respecto al suministro de las Documentaciones Formales en lo que respecta a Personas Físicas, se constata que el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ; "CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Que, siguiendo con la verificación se realizara el estudio de los Precios Unitarios y Totales presentados por el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ;*** las mismas se exponen en los siguientes cuadros;

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Julia de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Erik Rodriguez
Reg. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

2.5 ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR ITEMS)

Comparación de los Precios Unitarios Ofertados con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Alquiler de Local para Filial del IPA, Ciudad de Yataity - AD Referéndum" ID. N° 339.988					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Alquiler de Local para Filial del IPA, Ciudad de Yataity - Ad Referéndum*	*1.000.000*	*1.000.000*	*0%*	*0%*

Comparación de los Precios Totales Ofertados con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Alquiler de Local para Filial del IPA, Ciudad de Yataity - AD Referéndum" ID. N° 339.988					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Totales Ofertado*	*Precio Totales Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Alquiler de Local para Filial del IPA, Ciudad de Yataity - Ad Referéndum*	*12.000.000*	*12.000.000*	*0%*	*0%*
	Total	***12.000.000***	***12.000.000***	***0%***	***0%***

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Lic. Zaida de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, al realizar el análisis de precios de el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ***, se verifica que en todos los ***ITEMS, NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, y ***NO*** se verifica que supere al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guia de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a se utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Que, al culminar el análisis a los Precios Ofertados, se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de la Representante Legal, el ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ***;

2.6 CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00***

"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...",

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe;

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Zulma de Estigarribia
Secretaria General de Promoción y Desarrollo

Análisis de la ***SRA. ANA LOURDES MARIA MEZA***;

N°	*NOMBRES Y APELLIDOS DEL OFERENTE*	*C.I. N°*	*Observaciones Base de Datos del SINARH*
1	*Victo rugo Centurión Pérez*	*678.719*	*No Registra Datos*

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la ***Modalidad de adjudicación que es por EL TOTAL,*** también por haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos en lo que respecta a Documentaciones Sustanciales, Solvencia Financiera-Cuadros de Precios, Documentos Formales, Experiencia, y Capacidad Legal solicitadas en la Carta de Invitación este Comité recomienda ***ADJUDICAR,*** a al ***SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ, EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DE REFERENCIA***;

Abog. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Lic. Carolina de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Presidente;

ADJUDICAR el presente llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY – AD REFERENDUM" ID N° 339.988, AL SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ CON R.U.C. N° 678719-3; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CUADROS;

Oferente a Adjudicar: VICTOR HUGO CENTURION PEREZ					
Ítem	***Descripción del Llamado***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Precio Unitario a Adjudicar***	***Precio Total a Adjudicar***
1	*ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY - AD REFERENDUM*	*12*	*MESES*	*1.000.000*	*12.000.000*
MONTO TOTAL A ADJUDICAR PLURIANUAL					***12.000.000***

Monto Total a Adjudicar Periodo Fiscal 2018	***Monto Total a Adjudicar Periodo Fiscal 2019***
10.000.000	*2.000.000*

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Econ. Patrocinio Torres

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Es nuestro Informe,

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia.
Directora General de Promoción y Desarrollo.

Econ. Patrocinio Cesar Torres.
Secretario General.

Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso.
Director Jurídico.

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta.
Director de la Dirección de Contrataciones.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
349306

3 4 9 3 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO CENTURION PEREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678719, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 febrero 2018, 11:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperá ko'ágã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rmwb yc24 cvuj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador